

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Orden de 3 de agosto de 2024, por la que se aprueba el cambio de denominación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Huelva, que pasa a denominarse Colegio Oficial de Arquitectura Técnica de Huelva (BOJA núm. 157, de 13 de agosto de 2024).

Advertido error en el título y en el texto de la Orden de 3 de agosto de 2024, por la que se aprueba el cambio de denominación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Huelva, que pasa a denominarse Colegio Oficial de Arquitectura Técnica de Huelva, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se a su corrección en los términos siguientes:

Donde dice:

«Colegio Oficial de Arquitectura Técnica de Huelva».

Debe decir:

«Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Huelva».